

AÑO 2015	PROVINCIA 09	CANTÓN 07	NOTARÍA 04	SECUENCIAL P1927
-------------	-----------------	--------------	---------------	---------------------

AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA  
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE  
LA COMPAÑÍA VERIAMTI S.A.-----  
CUANTIA: \$ 49,200.00.-----  
ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA VERIAMTI S.A.-----

6 En el Cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a  
7 los once días del mes de junio del dos mil quince, ante mí, AB.  
8 ERNESTO PAZOS SANTANA NOTARIO CUARTO DEL CANTON DURÁN,  
9 COMPARECE: La compañía VERIAMTI S.A., representada por la  
10 señorita **MARÍA JOSÉ ZAMBRANO CASTRO**, quien declara ser  
11 ecuatoriana, soltera y domiciliada en el cantón Guayaquil y de  
12 tránsito por el cantón Durán, en su calidad de Gerente General y  
13 Representante Legal de la misma, conforme consta en la copia del  
14 nombramiento que se adjunta debidamente inscrito, para que forme  
15 parte del presente instrumento y debidamente autorizado por la  
16 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
17 compañía, celebrada el veintiséis de marzo del dos mil quince. La  
18 compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a  
19 quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de  
20 esta escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,**  
21 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FIJACIÓN DEL CAPITAL**  
22 **AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA VERIAMTI S.A.**, cuyo otorgamiento  
23 concurre con amplia y entera libertad, para que la autorice, me  
24 presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase inscribir  
25 en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual  
26 conste esta **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL**  
27 **SUSCRITO Y FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA**  
28 **VERIAMTI S.A.**, que se determina y contiene al tenor de las





estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**  
Comparece a la celebración y suscripción de este instrumento  
público la **Compañía VERIAMTI S.A.**, representada por la señorita  
4 **MARIA JOSÉ ZAMBRANO CASTRO**, quien declara ser ecuatoriana,  
5 soltera, y domiciliada en el cantón Guayaquil y de tránsito por el  
6 cantón Durán, EN SU CALIDAD DE SU GERENTE GENERAL Y  
7 REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, conforme consta de la copia  
8 del nombramiento que se adjunta debidamente inscrito, para que  
9 forme parte del presente instrumento y debidamente autorizado por  
10 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
11 compañía, celebrada el veintiséis de marzo del dos mil quince, cuya  
12 Acta, en copia certificada, también se incorpora a este instrumento  
13 como habilitante, con la finalidad de hacer efectivas todas y cada  
14 una de las resoluciones de la indicada Junta.- **CLAUSULA SEGUNDA:**  
15 **ANTECEDENTE.- LA COMPAÑÍA VERIAMTI S.A** se constituyó mediante  
16 escritura pública otorgada en este cantón Guayaquil, ante el Notario  
17 Suplente encargado de la Notaria Vigésima Novena del cantón  
18 Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, el día DIECIOCHO DE  
19 MARZO DEL DOS MIL OCHO, inscrita en el Registro Mercantil de  
20 Guayaquil, el VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, de fojas  
21 TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS A TREINTA Y  
22 OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS, **Registro Mercantil**  
23 número SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, **CLAUSULA**  
24 **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL**  
25 **SUSCRITO Y FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA**  
26 **VERIAMTI S.A.-** Con los antecedentes expuestos, la señorita **MARIA**  
27 **JOSÉ ZAMBRANO CASTRO**, POR LOS DERECHOS **QUE REPRESENTA**  
28 EN SU CALIDAD DE SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL



**VERIAMTI S.A.**

RUC: 0992559195001

Guayaquil, 22 de octubre de 2014

Señor

**MARIA JOSE ZAMBRANO CASTRO**

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le comunico que la junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía VERIAMTI S.A., celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de cinco años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo se encuentran detallados en el estatuto social de la compañía VERIAMTI S.A., según se desprende de la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Vigésimo Novena de Guayaquil, el 18 de marzo del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de marzo de 2008.

Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Blanca Alexandra Suarez Olaya

Secretaría Ad-Hoc de la Junta

**MARIA JOSE ZAMBRANO CASTRO**, portador de la cédula de ciudadanía No. 093079954-9, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de Gerente General de la compañía VERIAMTI S.A., conforme me fue concedido.

Guayaquil, 22 de octubre de 2014

**MARIA JOSE ZAMBRANO CASTRO**

C.I. 093079954-9

Vélez 616 y García Avilés, Edificio "Gustavo Illingworth", piso 7 oficina 8  
Teléfonos: 042-680434

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 53.286  
FECHA DE REPERTORIO: 24/oct/2014  
HORA DE REPERTORIO: 15:37

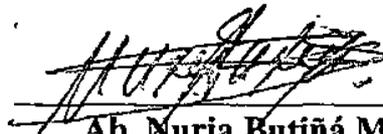


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Octubre del dos mil catorce se ha inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía VERIAMTI S.A., a favor de MARIA JOSE ZAMBRANO CASTRO, de fojas 45.518 a 45.520, Registro de Nombramientos número 14.660.

ORDEN: 53286



  
Ab. Nuria Butiñá M.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 30 de octubre de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0976981



VERIANTI S.A.  
 CDLA KENNEDY NORTE, EDIF. KENNEDY  
 BUSSINES CENTER PISO 2 OFIC.10  
 NORTE MA JOSE ZAMBRANO  
 GUAYAQUIL

09 0993785669

1/04/15

AND/150003279

DDA/USD

1



FE/VALOR	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	SALDO
31/12/14	SALDO ANTERIOR....:			70.84
20/01/15	DEPOSITO M/E 109030855		100.00	170.84
30/01/15	COSTO CHEQUERA	7.50		163.34
27/03/15	DEPOSITO M/E 111685433		12,300.00	12,463.34
31/03/15	CHEQUE N. 000000301	5,000.00		7,463.34
31/03/15	IMAGEN CHQS. INFR. (00001)	1.00		7,462.34
1/04/15	CHEQUE N. 000000302	1,000.00		6,462.34
1/04/15	CHEQUE N. 000000303	6,300.00		162.34
1/04/15	COMIS. EST. CTA.	1.83		160.51
TOTAL DB'S:	6 CR'S: 2	12,310.33	12,400.00	160.51



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**



www.supercias.gov.ec / Servicios Personalizados / Su compañía on line / Opciones de la Empresa / Socios / Accionistas

EXPEDIENTE: 130280

NOMBRE: VERIAMTI S.A.

**DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS**

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$): 800,0000

NO	IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	0910393016	CÉDULA	TACLE GARCIA SAMIA	ECUADOR	NACIONAL	799,0000	
2	0930799549	CÉDULA	ZAMBRANO CASTRO MARIA JOSE	ECUADOR	NACIONAL	1,0000	

TOTAL (USD \$): 800,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 23/03/2015 11:56:26  
FECHA DE EMISIÓN: 30/03/2015 16:27:50

**OPCIONES DE LA  
COMPAÑÍA**

Superintendencia de Compañías del Ecuador  
Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina).  
Quito: Calle Roca 660 y Amazonas.  
Usted está conectado al Servidor Web de Usuarios Externos - 10.0.101.3

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VERIAMTI S.A.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los 26 días del mes de marzo del 2015, siendo las nueve horas, en las oficinas de la Compañía VERIAMTI S.A., se reúnen los accionistas de la Compañía VERIAMTI S.A., la señorita **MARÍA JOSÉ ZAMBRANO CASTRO**, con **UNA ACCIÓN (1)** ordinaria y nominativa de un dólar, y, la economista **SAMIA TACLE GARCÍA** con **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES (799)** ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Quiénes en virtud de representar la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, se reúnen en Junta General de Accionistas para tratar el siguiente orden del día: **CLAUSULA PRIMERA:** Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía y su forma de pago; **CLAUSULA SEGUNDA:** Conocer y resolver sobre la reforma de los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía. Preside la Sesión la Econ. Samia Tacle García, y actúa como secretario ad-hoc de la misma la Srta. María José Zambrano Castro y se procede a tratar el orden del día: 1.-) Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía y su forma de pago, pide la palabra la Econ. Samia Tacle García, quien expone la necesidad de incrementar el capital social de la compañía con la finalidad de fortalecer el patrimonio de la misma, esto en base a su aporte como accionista de \$ 49,200.00, y se resuelve por unanimidad lo siguiente: a.-) AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA VERIAMTI S.A. EN LA SUMA DE \$ 49,200.00, CON LO CUAL EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA VERIAMTI S.A. QUEDARÁ FIJADO EN \$ 50,000.00 Y EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA SE LO FIJA EN \$ 100,000.00; b.-) QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SE LO REALIZA MEDIANTE APORTACIÓN EN EFECTIVO QUE HACE LA ECONOMISTA SAMIA TACLE GARCÍA, ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA VERIAMTI S.A., ACORDE CON LO INDICADO EN EL ART. 181 NUMERAL 1 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE, EL MISMO QUE HA SIDO PAGADO EN UN 25%, Y EL SALDO DEL 75% SERÁ PAGADO EN EL PLAZO DE DOS AÑOS, CONFORME LO ESTIPULA EL ART. 183, INCISO PRIMERO DE LA



LEY DE COMPAÑÍAS; c.-) DADO EL AUMENTO DEL CAPITAL SE SUSCRIBEN

49,200 NUEVAS ACCIONES.- EN ESTE PUNTO LA SRTA. MARÍA JOSÉ

ZAMBRANO CASTRO DECLARA QUE RENUNCIA DE MANERA EXPRESA A SU

DERECHO PREFERENTE DE ADQUIRIR DICHAS ACCIONES DE CONFORMIDAD

AL ARTÍCULO 181 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.- QUEDANDO CONFORMADO EL

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: ECON.

SAMIA TACLE GARCÍA CON CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA

Y NUEVE ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, DE UN VALOR NOMINAL DE

UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA LO QUE

CORRESPONDE A CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y, LA SRTA MARÍA JOSÉ

ZAMBRANO CASTRO CON UNA ACCIÓN ORDINARIA, NOMINATIVA, DE UN

VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA

UNA LO QUE CORRESPONDE A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA.- 2.-) Conocer y resolver sobre la reforma de los artículos quinto y

sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, con respecto a esto la Econ.

Samia Tacle García manifiesta que en consecuencia a lo tratado en el primer

punto es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus

artículos quinto y sexto, cuyo texto será el siguiente: "ARTICULO QUINTO:

**CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la Compañía es

de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100,000),

que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-

El capital suscrito de la compañía es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,000) dividido en CINCUENTA MIL

acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMÉRICA cada una de ellas, el que podrá ser aumentado por resolución

de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital

autorizado.- **ARTICULO SEXTO: LOS TÍTULOS DE ACCIONES.-** Las acciones del

capital suscrito serán numeradas del CERO CERO CERO CERO UNO hasta la

CINCUENTA MIL, y en lo sucesivo a lo que resuelva la Junta General de

Accionistas en su momento y serán firmadas por el Gerente General. Cada

título contendrá una o más acciones, podrán emitirse certificados

provisionales por cualquier número de acciones, haciendo constar en ellos su numeración, entregado el título certificado al accionista, este suscribirá el talonario recibo". **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL-** Que se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante la emisión de **cuarenta y nueve mil doscientas acciones ordinarias nominativas**, de un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, mediante aportación en efectivo de la accionista **Econ. Samia Tacle García**, acorde con lo indicado en el artículo ciento ochenta y tres, numeral uno de la Ley de Compañías, en un veinticinco por ciento y el saldo del setenta y cinco por ciento será pagado en el plazo de dos años, conforme lo permite la Ley de Compañías en su artículo ciento ochenta y tres, primer inciso. De conformidad con el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías la accionista **Srta. MARÍA JOSÉ ZAMBRANO CASTRO**, declara que renuncia de manera expresa a su derecho preferente de adquirir dichas acciones.- *Quedando conformado el capital suscrito de la compañía de la siguiente manera: Econ. SAMIA TACLE GARCÍA con CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una lo que corresponde a CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, la Srta. MARÍA JOSÉ ZAMBRANO CASTRO con UNA acción ordinaria, nominativa, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una lo que corresponde a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA".*- Una vez que se han tratado los puntos para lo cual se reunió la presente Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, el total del capital suscrito presente en la misma resuelve aprobar por unanimidad lo expuesto en esta Junta, y autorizando a la Srta. María José Zambrano Castro en su calidad de Gerente General de la Compañía Veriamti S.A. para que realice los trámites correspondientes para dar cumplimiento con lo acordado.- No habiendo otro asunto de que tratar el presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se declara concluida la



*Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including the name 'Samia Tacle García'.*

sesión a las 15h30 del mismo día .-F) SAMIA TACLE GARCÍA (ACCIONISTA)  
Presidente de la Junta; F) MARÍA JOSÉ ZAMBRANO CASTRO, Gerente General  
de la Compañía VERIAMTI S.A. secretario Ad Hoc de la Junta.- Lo certifico.-  
Esta acta es igual a la que reposa en los archivos de la compañía al cual me  
remito en caso necesario.

Guayaquil, 26 de marzo de 2015.-



*Maria Jose Zambrano C.*

MARIA JOSE ZAMBRANO CASTRO

GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARIO AD-HOC

COMPAÑÍA VERIAMTI S.A.

*Samia Tacle Garcia*

SAMIA TACLE GARCIA

ACCIONISTA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

COMPAÑÍA VERIAMTI S.A.



**REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VERIAMTI S.A.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las 26 días del mes de marzo del 2015, siendo las ~~10~~ **10** de la mañana, en las oficinas de la Compañía Veriamti S.A., participan de la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VERIAMTI S.A.**, los accionistas de la Compañía **VERIAMTI S.A.**, la señorita **MARIA JOSE ZAMBRANO CASTRO**, con **UNA ACCION (1)** ordinaria y nominativa de un dólar; y, la economista **SAMIA TACLE GARCIA** con **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES (799)** ordinarias y nominativas de un dólar cada uno. Quienes en virtud de representar la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.-

*Maria José Zambrano C.*

**MARIA JOSE ZAMBRANO CASTRO**  
C.C. No. 0930799549

*Samia Tacle Garcia*  
**Econ. SAMIA TACLE GARCIA**  
C.C. No. 0910393016

Certifico que las firmas y rúbricas constantes en el documento que antecede son iguales y son las mismas que utilizan en todos sus trámites públicos y privados.-

*Maria José Zambrano C.*  
**MARIA JOSE ZAMBRANO CASTRO**  
**SECRETARIO AD-HOC JUNTA**  
C.C. No.0930799549



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992589195001  
**RAZON SOCIAL:** VERIANTI S.A.



**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 08/04/2009
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> VERIANTI S.A.			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

- ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR
- ACTIVIDADES DE ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS
- ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS PARA BANQUETES
- ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MUEBLES DE OFICINA
- ACTIVIDADES DE CAPACITACIONES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL H. ALCIVAR  
Referencia: JUNTO AL EDIFICIO LAS CAMARAS Manzana: GDB Bloque: LOTE 2 Edificio: TORRES DEL NORTE B Piso: 4 Oficina:  
305 Teléfono Trabajo: 042807447 Teléfono Trabajo: 042807023 Email: veriantil@veriantil.com Celular: 0903705860

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>ESTADO:</b> CERRADO	<b>LOCAL COMERCIAL</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 09/01/2000
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> VERIANTI S.A.			<b>FEC. CIERRE:</b> 30/06/2013
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DEL HOGAR

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: S/N Referencia: DETRAS  
DEL GOBIERNO DEL LITORAL Manzana: 404 Edificio: KENNEDY BUSINESS CENTER Piso: 2 Oficina: 10 Teléfono Trabajo:  
042804134

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de mí se  
derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** JACU050115 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL(AV. FRANCISCO) **Fecha y hora:** 01/04/2015 14:18:16



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992559195001  
**RAZON SOCIAL:** VERIAMTI S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** VERIAMTI S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ZAMBRANO CASTRO MARIA JOSE  
**CONTADOR:** SUAREZ OLAYA BLANCA ALEXANDRA



**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 08/04/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 08/04/2008  
**FEC. INSCRIPCION:** 30/04/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 01/04/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL H. ALCIVAR Manzana: 500 Bloque: LOTE 2 Edificio: TORRES DEL NORTE B Piso: 6 Oficina: 605 Referencia ubicación: JUNTO AL EDIFICIO LAS CAMARAS Telefono Trabajo: 042087447 Telefono Trabajo: 042087025 Email: veriamti@hotmail.com Celular: 0993785559

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de este se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** JACU050115 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 01/04/2015 14:16:16



DE LA COMPAÑIA VERIAMTI S.A. declara: Que reformado el Estatuto Social de la compañía, en los Artículos Quinto y Sexto, dirá lo siguiente: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la Compañía es de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100,000), que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- El capital suscrito de la compañía es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,000) dividido en CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, el que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado.- **ARTICULO SEXTO: LOS TÍTULOS DE ACCIONES.-** Las acciones del capital suscrito serán numeradas del CERO CERO CERO CERO UNO hasta la CINCUENTA MIL, y en lo sucesivo a lo que resuelva la Junta General de Accionistas en su momento y serán firmadas por el Gerente General. Cada título contendrá una o más acciones, podrán emitirse certificados provisionales por cualquier número de acciones, haciendo constar en ellos su numeración, entregado el título certificado al accionista, este suscribirá el talonario recibo". **CLAUSULA CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Que se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante la emisión de cuarenta y nueve mil doscientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, mediante aportación efectivo de la accionista Econ. Samia Tacle García, acorde con lo indicado en el artículo ciento ochenta y tres, numeral uno de la Ley



AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA  
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN



De Compañías en un veinticinco por ciento y el saldo del setenta y cinco por ciento será pagado en el plazo de dos años, conforme lo permite la ley de Compañías en su artículo ciento ochenta y tres, primer inciso. De conformidad con el artículo ciento ochenta y uno de la ley de Compañías la accionista Srta. **MARÍA JOSÉ ZAMBRANO CASTRO**, declara que renuncia de manera expresa a su derecho preferente de adquirir dichas acciones.- Quedando conformado el capital suscrito de la compañía de la siguiente manera: ECON. SAMIA TACLE GARCÍA con CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una lo que corresponde a CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, la SRTA. **MARÍA JOSÉ ZAMBRANO CASTRO** con UNA acción ordinaria, nominativa, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una lo que corresponde a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA- **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN.-** Yo, **MARÍA JOSÉ ZAMBRANO CASTRO** en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía, dentro del trámite de Reforma del Estatuto Social, Aumento de Capital suscrito y Fijación del Capital Autorizado de mi representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, la correcta integración del aumento de capital conforme se detalla en la presente escritura; y que la **COMPañIA VERIAMTI S.A.**, no es deudor con el Estado ni ninguna de sus instituciones.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se incorporan a esta escritura pública, para que formen parte integrante de ella, los siguientes documentos: a) Nombramiento de la Srta. **MARÍA JOSÉ ZAMBRANO CASTRO**, como Gerente General de la compañía y



AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA  
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN



documentos personales de identificación; b) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veintiséis de marzo del año dos mil quince; c) copia certificada del Estado de Cuenta corriente número UNO CINCO CEROS CEROS TRES DOS SIETE NUEVE CINCO de la Compañía VERIAMTI S.A. del Banco Internacional en el cual se refleja el depósito efectuado, relacionado con la cancelación del veinticinco por ciento del aumento de capital, esto es DOCE MIL TRECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; d) Nómina de los accionistas vigentes.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas y solemnidades que sean de estilo para la plena validez y firmeza legal de esta escritura.- Firmado) Abogado Francisco Mármol Vera Registro número NUEVE SEIS CEROS CINCO DEL CAG.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Léida esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes estos la aprueban en todas sus partes y se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

*Maria José Zambrano Castro*  
MARIA JOSE ZAMBRANO CASTRO



GERENTE GENERAL  
VERIAMTI S.A.  
C.C. 0930799549  
R.U.C. 0992559195001

*Ernesto Pazos Santana*  
AB. ERNESTO PAZOS SANTANA

NOTARIO CUARTO DEL CANTON DURAN





AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA  
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN

SE PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
DE LA COMPANIA VERIAMTI S.A; y, ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE  
ESTADUTOS DE LA COMPANIA VERIAMTI S.A.-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE AQUELLO OTORGO ESTE TERCER  
ESTIMANDO EL MISMO QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO.- DURAN, ONCE DE  
JUNIO DE DOS MIL QUINCE.-



*Ernesto Pazos*  
**AB. ERNESTO X. PAZOS SANTANA**  
Notario Titular Cuarto  
Cantón Durán

# Registro Mercantil de Guayaquil



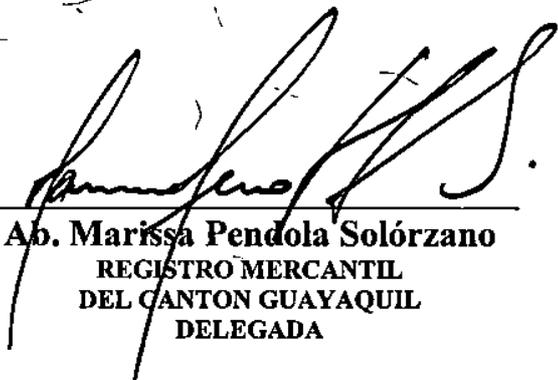
NUMERO DE REPERTORIO:29.890  
FECHA DE REPERTORIO:17/jun/2015  
HORA DE REPERTORIO:15:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Junio del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **VERIAMTI S.A.**, de fojas 55.285 a 55.309, Registro Mercantil número 2.759. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29890



  
Ab. Marissa Pendola Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 29 de junio de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1177497

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

10 JUL 2015

RECIBIDO

Hora: 15:35 Firma: Ashley